

CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-04/02-2017

“SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2017”

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO DEL CONTRATO MARCO NÚMERO CEAV-C-04/02-2017, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN LO SUCESIVO “LA CEAV”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL C. ARMANDO FRANCO LIRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, Y POR LA OTRA, SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. ANABEL ORTIZ ZÁRATE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de abril de 2017, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la empresa denominada SIDIMEX, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V., suscribieron el Contrato específico del Contrato marco número **CEAV-C-04/02-2017** que tiene por objeto la prestación del Servicio de un Sistema de Control de Gestión 2017, bajo un esquema de software como servicio (SaaS), mediante la continuidad del licenciamiento de la solución Inteligov Gobierno sin papel, para el control de la gestión de asuntos en la organización, considerando el registro, turnado, seguimiento, respuesta y cierre de los mismos, tanto al interior de la entidad, como en las comunicaciones con otras dependencias. Así como interactuar con los sistemas de control de gestión conectados a la Oficina Postal Electrónica (OPE) de la Administración Pública Federal (Gobierno sin papel), con vigencia del 1° de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Para pronta referencia en su cláusula **CUARTA** se establecía:

CUARTA.- VIGENCIA Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia del presente Contrato y el período para la prestación del servicio, iniciará a partir del 1° de abril de 2017 y concluirán el 31 de diciembre de 2017.

DECLARACIONES

1. “LA CEAV” declara que:

- 1.1 Es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Víctimas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2017.



CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-04/02-2017

“SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2017”

- 1.2 El Lic. Héctor Alonso Díaz Ezquerro, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de “LA CEAV”, tiene facultades para suscribir el presente Convenio modificatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracción XVIII del Estatuto Orgánico de “LA CEAV”, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2017.
 - 1.3 Este Convenio modificatorio se celebra con fundamento en los artículos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, así como de conformidad con la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del Contrato **CEAV-C-04/02-2017** y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
 - 1.4 Su Registro Federal de Contribuyentes es PSA110907866.
 - 1.5 Para los efectos del presente Convenio modificatorio, señala como su domicilio el ubicado en Av. Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en la Ciudad de México.
2. “EL PROVEEDOR” declara que:
- 2.1 Ratifica las mismas declaraciones que vierte en el Contrato específico en mención, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no ha habido cambios a la fecha de la firma del presente Convenio modificatorio, por lo que no le han sido modificado, ni revocado las facultades y su poder.
3. Declaran “LAS PARTES” que:
- 3.1 Estar de acuerdo en la procedencia y realización del objeto de este Convenio modificatorio en los términos establecidos.

Enteradas “LAS PARTES” de los antecedentes y declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente Convenio modificatorio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio modificatorio, es modificar en los términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, y la cláusula **DÉCIMA TERCERA** del Contrato específico en mención, la cláusula **CUARTA** del multicitado Contrato específico, en los términos siguientes:

CUARTA.- VIGENCIA Y PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La vigencia del presente Contrato y el periodo para la prestación del servicio, iniciará a partir del 1° de abril de 2017 y concluirán el 31 de marzo de 2018.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ratifican y refrendan en todos y cada uno de sus puntos, los compromisos y obligaciones asumidos en las demás cláusulas del Contrato específico número



CONVENIO-MODIFICATORIO-01-CEAV-C-04/02-2017

“SERVICIO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN 2017”

CEAV-C-04/02-2017, que tiene por objeto la prestación del servicio de un sistema de control de gestión 2017.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a realizar la modificación de la garantía de cumplimiento a que hace referencia la cláusula **SÉPTIMA** numeral 3 del Contrato específico en mención, con base en la ampliación de la vigencia, citado en el presente Convenio modificatorio y deberá entregarla, en original a **“LA CEAV”**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Convenio modificatorio, mediante el endoso correspondiente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que el presente Convenio modificatorio surtirá efectos a partir del 1° de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

Leído que fue el presente Convenio modificatorio y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance, lo firman libre de vicios en el consentimiento, tales como dolo, error, mala fe o violencia, en tres tantos, en la Ciudad de México, el día 21 de diciembre de 2017.

“LA CEAV”

“EL PROVEEDOR”

3
LIC. HÉCTOR ALONSO DÍAZ EZQUERRA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

C. ANABEL ORTIZ ZÁRATE
ADMINISTRADORA ÚNICA

“LA CEAV”

C. ARMANDO FRANCO LIRA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN